



SANTA FE, 31 de agosto de 2022.

VISTO la necesidad de establecer el promedio histórico de las carreras de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas y de la Escuela Superior de Sanidad Dr. Ramón Carrillo, correspondiente a los períodos 2016-2020 y 2017-2021, y

CONSIDERANDO que los datos se obtienen del Sistema SIU Guaraní y constituyen entre otras cosas, un requisito que se les solicita a los egresados al momento de inscribirse como aspirantes a becas tanto en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, como fuera de ella, y

TENIENDO EN CUENTA lo informado por Departamento Alumnado,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer el promedio histórico de las carreras de la Facultad y de la Escuela Superior de Sanidad Dr. Ramón Carrillo, correspondiente a los períodos 2016-2020 y 2017-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Promedio Histórico 2016-2020		
Carrera	Prom c/insuf	Prom s/insuf
Bioquímica	6,93	7,56
Licenciatura en Biotecnología	7,50	7,93
Licenciatura en Terapia Ocupacional	7,28	7,73
Licenciatura en Nutrición	6,83	7,52
Licenciatura en Administración de Salud	6,90	7,54
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	6,97	7,57
Licenciatura en Saneamiento Ambiental	7,29	7,76
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	6,40	7,26

Promedio Histórico 2017-2021		
Carrera	Prom c/insuf	Prom s/insuf
Bioquímica	6,83	7,53
Licenciatura en Biotecnología	7,50	7,92
Licenciatura en Terapia Ocupacional	7,27	7,73
Licenciatura en Nutrición	6,87	7,55
Licenciatura en Administración de Salud	6,90	7,52
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	6,79	7,49
Licenciatura en Saneamiento Ambiental	7,30	7,76
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	6,36	7,26
Tecnicatura Universitaria en Salud Ambiental	8,31	8,54

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese por correo electrónico a Secretaría Académica, Coordinadores de carreras, Departamento Alumnado, Departamento Bedelía y Oficina de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 307



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FBCB-1125319-22_307 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.